

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00203.

De la revisión al escrito de subsanación, el Despacho advierte que no se dio cumplimiento en debida forma al auto inadmisorio del 11 de mayo de 2022; en efecto, nótese que si bien manifestó haber aportado el certificado de existencia y representación de la propiedad horizontal demandante, no lo adjuntó.

En consecuencia de lo anterior y ante la inobservancia de lo ordenado, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., y por tanto el Juzgado,

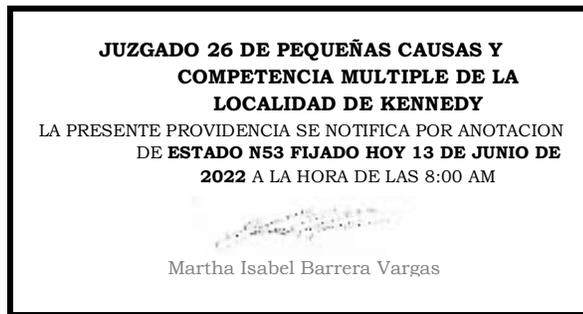
RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el Conjunto Parque Residencial Plaza de Las Américas Etapa II – Propiedad Horizontal contra Adriana Ballesteros Prieto, Benjamín Alejandro Ballesteros Prieto, Juan Carlos Ballesteros Prieto, Nohora Judith Ballesteros Prieto y Judith Prieto de Ballesteros.

SEGUNDO: **ENTREGAR** los documentos al ejecutante sin necesidad de desglose, previa anotación en los libros radicadores y dejando la constancia secretarial a que haya lugar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186b8b6944d272979894f73116194c83175555f44517145d7c93c654f9bccdb8**

Documento generado en 10/06/2022 02:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>